GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 1601985
1104798

ACUERDO REGIONAL N° 186 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 74° y 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; artículo 74° señala: Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito. Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaría del Consejo; artículo 75° señala: Cualquier miembro del Consejo Regional puede pedir a los organismos regionales competentes, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. Los pedidos que se formulen deberán ser breves y deben concretarse al mismo;

Que, mediante pedido verbal del Consejero Ciro Samaniego Rojas, quien solicita Reconocimiento a los docentes de la Región Junín ganadores de Palmas Magisterial

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional otorgar el reconocimiento a los Maestros de la Región Junín ganadores de Palmas Magisterial

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ELMER PABLO CRISANTO SOTO
CONSEJERO DELEGADO